



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

06/07/03

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
ESTATUTARIA DE LA COMPAÑIA
ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR
SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)**

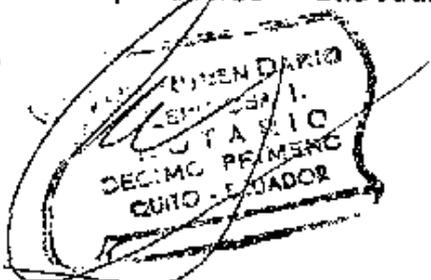
CAPITAL ANTERIOR : USD \$ 15'910.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 955.850,00
CAPITAL ACTUAL : USD \$ 16'865.850,00

Dí:

COPIAS

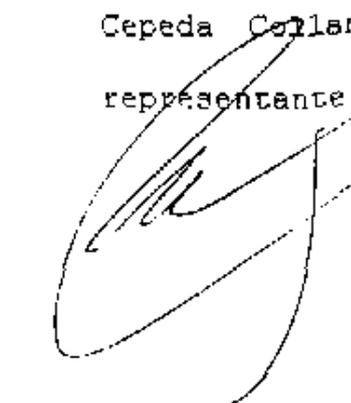
..... O...O...O...O...O...O...O
.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de J u l i o del año dos mil tres, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la



23/07/03

naturaleza y resultados del mismo: El señor Coronel MARCO CEPEDA COLLANTES, en su calidad de Gerente General y representante legal y, además debidamente autorizado por el Directorio de la Compañía ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.), según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO** "; En el libro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo sirvase incorporar ésta de Aumento de Capital y Reforma Estatutaria, arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Coronel Marco Cepeda Collantes, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ACERÍAS NACIONALES DEL





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

001 03

- 2 -

ECUADOR - SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C), en adelante LA COMPAÑÍA, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento integrante; y debidamente autorizado por el Directorio de la Compañía, conforme se acredita con la documentación adjunta.- El compareciente es ecuatoriano; casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- LA COMPAÑÍA se constituyó en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Juan de Dios Morales, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de abril del citado año.- B.- La Junta General Universal de Accionistas de LA COMPAÑÍA, en sesión del veinte y cuatro de marzo del dos mil tres, resolvió aumentar el capital suscrito y reformar el Estatuto Social.- **TERCERA:**

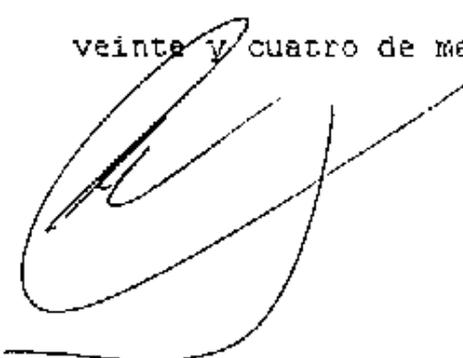
OBJETO.- Con estos antecedentes el Gerente General de la Compañía, declara que suscribe la presente escritura pública para, en observancia de las resoluciones adoptadas en la sesión de Junta General Universal de Accionistas antes señalada, instrumentar, para su ulterior



perfeccionamiento - jurídico, los siguientes - actos societarios: A) Aumento de Capital Suscrito.- El capital suscrito se aumenta en la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión de NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, en uso de los derechos de preferencia y atribución de todos los accionistas, en los siguientes términos:-----

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado Utilidades
Holdings S.A	USD \$ 891.755,79	USD \$ 891.755,79
Gregory Coronel B.	USD \$ 21.470,87	USD \$ 21.470,87
Jaby Coronel B.	USD \$ 21.311,67	USD \$ 21.311,67
Paola Coronel B	USD \$ 21.311,67	USD \$ 21.311,67
TOTALES	USD \$ 955.850,00	USD \$ 955.850,00

Por efecto del precedente aumento de capital, y en consideración a la negociación de las fracciones de los valores inferiores al de una acción, cuya aplicación fue aceptada por la Junta General Universal de Accionistas del veinte y cuatro de marzo del dos mil tres, el nuevo cuadro





000 54

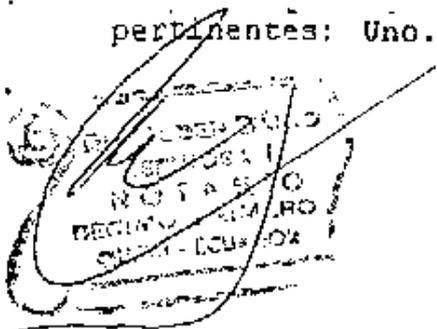
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 3 -

de integración de capital, es el siguiente:-----

Accionistas	Nacionalidad	Capital Anterior	Aumento de Capital	Capital Actual	Acciones
Holdings S.A.	Ecuatoriana	USD.\$ 14'843.160,00	USD.\$ 891.760,00	USD.\$ 15'734.920,00	1'573.452
Gregory Coronel B.	Ecuatoriana	USD.\$ 367.380,00	USD.\$ 21.470,00	USD.\$ 378.850,00	37.885
Jaby Coronel B.	Ecuatoriana	USD.\$ 354.730,00	USD.\$ 21.310,00	USD.\$ 376.040,00	37.604
Paola Coronel B.	Ecuatoriana	USD.\$ 354.730,00	USD.\$ 21.310,00	USD.\$ 376.040,00	37.604
TOTALES		USD.\$ 15'910.000,00	USD.\$ 955.850,00	USD.\$ 16'865.850,00	1'688.585

B) Reforma Estatutaria: Se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que en adelante dira: "El capital suscrito es la cantidad de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en Un Millón seiscientos ochenta y seis mil quinientas ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.".- **CUARTA: DECLARACION.**- El Gerente General declara juramento, para todos los fines y efectos legales pertinentes: Uno.- Que los valores del precedente cuadro



de integración de capital son los que se encuentran registrados en la Contabilidad de la Compañía; y Dos.- Que la Compañía bajo su representación no mantiene a la fecha ningún contrato celebrado con el Estado ni con ninguna institución de derecho público o de derecho privado, con finalidad social o pública, perteneciente al Estado.-

QUINTA: DOCUMENTACION Y AUTORIZACION.-

A) Se agregan a esta escritura el nombramiento del Gerente General de LA COMPAÑÍA, parte pertinente del Acta de la Junta General Universal de Accionistas del veinte y cuatro de marzo del dos mil tres y la autorización conferida al Gerente General.- B) Se autoriza a los Abogados Doctor Ángel Cantos Mendoza y/o Abogado Gastón Aulestia, para que gestionen el perfeccionamiento jurídico de los actos societarios aquí contenidos.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Ángel Cantos Mendoza, Abogado con matrícula profesional número mil seiscientos del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al



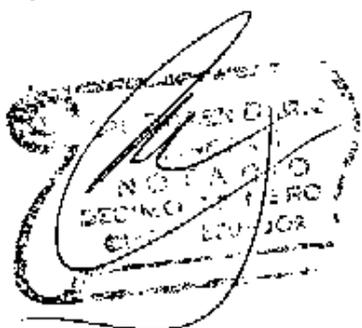


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 5
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

compareciente, por mí, el Notario, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Cra. Marco Cepeda Collantes
C. C. No. 180058840-0

El Notario:





CERTIFICADO

Para los fines legales pertinentes, **CERTIFICO** que el Directorio de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador Sociedad Anónima (A.N.D.E.C.) en sesión celebrada el día 24 de Marzo del 2003, de conformidad con la atribución establecida en el Artículo Décimo Octavo numeral 10 del Estatuto Social, autorizó al Gerente General para que con su sola firma, comparezca a la celebración de la escritura pública en la que se instrumente el acto jurídico del aumento de capital y reforma estatutaria, aprobado en esta misma fecha, por la Junta General Universal de Accionistas, con la utilización de la ~~reversión~~ del 25% de las utilidades del ejercicio económico del año 2002.

NOTA: Me he remitido al Libro de Actas de las Sesiones de Junta General de Accionistas, para emitir esta Certificación.

Quito, 2 de Julio del 2003

DR. ANGEL CANTOS M.
SECRETARIO AD-HOC



NOMBRAMIENTO

500 18

PARA: Sr. Cnel. Marco Oliverio Cepeda Collantes

FUNCIÓN: Gerente General de la Compañía Acéreas Nacionales del Ecuador
SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C).

MARCO OLIVERIO CEPEDA COLLANTES

FACULTADES: Las de representación legal, judicial, extrajudicial y de administración de manera conjunta con el Presidente, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Social y en la Ley.

ORGANO NOMINADOR: La Junta General de Accionistas, en sesión del 20 de Marzo del 2003.

DURACION: Dos años

ESTATUTO SOCIAL: Con las disposiciones atinentes a sus atribuciones, deberes y obligaciones, constantes en la escritura pública fundacional celebrada ante el Notario Juan de Dios Morales, el 31 de Enero de 1964, inscrita el 8 de Abril del citado año; en la escritura pública de reforma estatutaria otorgada ante el Notario de Quito, Dr. Jaime Nalivos, el 29 de Junio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de febrero de 1988; la constante en la escritura pública de 21 de Junio de 1988, otorgada ante el Notario Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de julio de 1989 y en la escritura pública de codificación del Estatuto Social, celebrada el 1 de agosto de 1994 ante el Notario Segundo Suplente de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 6 de febrero de 1995

NOTA: En remplazo del General Aurelio Humberto Ordóñez Moreno, con nombramiento inscrito el 17 de julio del 2000.

LUGAR Y FECHA: Quito, 20 de Marzo de 2003

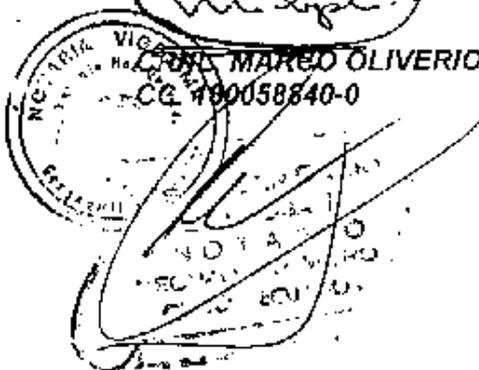
Diego F. Bastidas G.

**DR. DIEGO F. BASTIDAS G.
SECRETARIO AD-HOC**

ACEPTACION.- Acepto la precedente designación.- Guayaquil, 20 de Marzo del 2003.

El Excmo.

**MARCO OLIVERIO CEPEDA COLLANTES
CG 100058840-0**



**REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)**; a favor de **MARCO OLIVERIO CEPEDA COLLANTES**; de fojas **38.302 a 38.304**, Registro Mercantil número **5.481**, Repertorio número **8.503**. Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **45.783** del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, uno de Abril del dos mil tres.-



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN

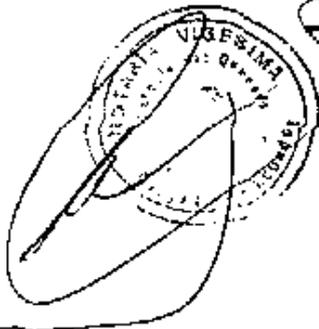
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 48221
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO M. RC. NJIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 13,38
NOTARIA DE GUAYAQUIL

De conformidad con lo establecido en el artículo Dieciocho de la Ley Orgánica del Registro Mercantil, refrendada mediante Decreto Ejecutivo número ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial el doce de abril de mil novecientos noventa y cinco, y con el artículo FE: Que la fotocopia Prudente compuesta de *01* foja *es* igual al documento *que me fue exhibido* y que devolví al interesado. **22** Abril 2003

Guayaquil, de 2003



[Signature]
J. Antonio Hoz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)
(PARTE PERTINENTE)**

006 7

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 24 de Marzo de 2003, a las 18:30H., en la Sala de Sesiones de DINE, ubicada en la Avenida Colón No.535, Quinto Piso, Edf. Cristóbal Colón.

II.- Asistentes:

Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

Nombres	Representación	Cap. Pagado \$	Acc./Votos	Valor/Acción \$
Holdindine S.A.	Gral. Ramiro Ricaurte	14'843.160,00	1'484.316	10,00
Jaby Coronel B.		354.730,00	35.473	10,00
Gregory Coronel B.		357.380,00	35.738	10,00
Paola Coronel B.		354.730,00	35.473	10,00
Totales		15'910.000,00	1'591.000	

III.- Declaratoria e Instalación:

Los accionistas presentes representando el 100% del capital pagado, aceptan la invitación formulada por el accionista HOLDINDINE S.A., mediante Oficio de 19 de Marzo del 2003 y al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Accionistas**.

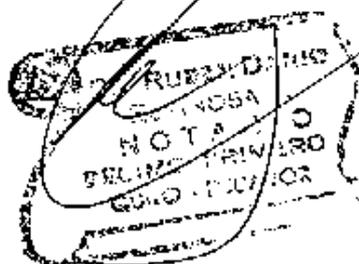
IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión su titular el Gral. Jorge Miño V. y actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Diego Bastidas, Asesor Legal, por decisión de los concurrentes.

V.- Orden del Día:

Los concurrentes aceptan el siguiente:

- 1.- Informes de la Administración; del Comisario, y del Auditor Externo, sobre el ejercicio económico 2002;
- 2.- Aprobación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2002;
- 3.- Destino de las utilidades del ejercicio 2002;
- 4.- Aumento de capital y reforma estatutaria; ✓



- 5.- Designación de Administradores y Comisarios y revisión de sus Retribuciones; y
 6.- Selección del Auditor Externo.

VI.- Deliberaciones y Resoluciones:

.....

4.- Aumento del capital suscrito y reforma estatutaria.-

955.850

Para capitalizar la reinversión del 25% de las utilidades y para que la Compañía se acoja a la reducción del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, como se establece en el Artículo innumerado siguiente al Art. 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, a propuesta del accionista HOLDINGDINE S.A., acogida por los demás accionistas; la Junta General, por unanimidad, **resuelve:**

“Aumentar el capital suscrito, en la cantidad de Novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas; con la participación de todos sus accionistas en uso de su derecho de preferencia y con la utilización del 25% de las utilidades del ejercicio 2002; y facultar al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria.”

“Aceptar la siguiente declaración de los accionistas:

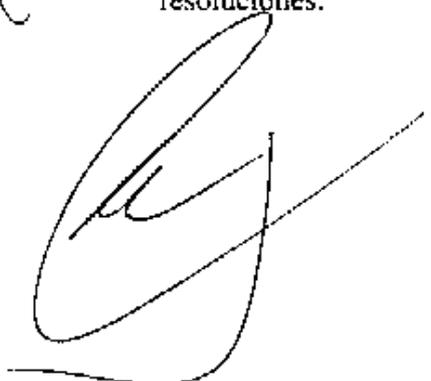
- La negociación de las fracciones de los valores inferiores al de una acción, resultantes de la distribución de la presente capitalización.
- La renuncia del derecho de ser notificados por la prensa, sobre este aumento de capital, por irrelevante.”

“ Establecer el siguiente cuadro de distribución del valor que se capitaliza:

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado
		Utilidades
Holdindine S.A.	USD\$891.755,79	USD\$891.755,79
Gregory Coronel B.	USD\$ 21.470,87	USD\$ 21.470,87
Jahy Coronel B.	USD\$ 21.311,67	USD\$ 21.311,67
Paola Coronel B.	USD\$ 21.311,67	USD\$ 21.311,67
TOTALES	USD\$955.850,00	USD\$955.850,00”

(1)

“Aprobar el nuevo Cuadro de Integración de Capital, considerando las precedentes resoluciones:



001. 13

Accionistas	Capital Anterior USD\$	Aumento Capital USD\$	Nuevo Capital USD\$	Acciones
HoldingDine S.A.	14'843.160,00	891.760,00	15'734.920,00	1'573.492
Gregory Coronel B.	357.380,00	21.470,00	378.850,00	37.885
Jaby Coronel B.	354.730,00	21.310,00	376.040,00	37.604
Paola Coronel B.	354.730,00	21.310,00	376.040,00	37.604
TOTALES	15'910.000,00	955.850,00	16'865.850,00	1'686.585"

“Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social el que en adelante dirá: “El Capital Suscrito es la cantidad de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en un millón seiscientos ochenta y seis mil quinientas ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.”

VII.-Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 20:30H., se clausura.

NOTA: Se incorporan al expediente:

- Los documentos de representación de los accionistas
- Los Informes del Gerente General; del Comisario y del Auditor Externo por 2002
- Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2002

f.) GRAL. RAMIRO RICAURTE, HOLDINGDINE S.A, PRESIDENTE EJECUTIVO, ACCIONISTA; f.) GREGORY CORONEL B, ACCIONISTA; f.) JABY CORONEL B, ACCIONISTA; f.)PAOLA CORONEL B, ACCIONISTA; f.) EL PRESIDENTE, GRAL.JORGE MIÑO V.; f.)EL SECRETARIO AD-HOC, DR.DIEGO BASTIDAS.

CERTIFICO: Que es fiel transcripción, tomada del Acta de la sesión del 24 de Marzo del 2003.

**DR. DIEGO BASTIDAS
SECRETARIO-AD-HOC**

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'COMISARIO' and 'SECRETARIO AD-HOC' among other partially legible words. The signature is written in a cursive style.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

Elecciones 27 de Noviembre del 2002

180058840 0007-113

044729

CEPEDA COLLANTES MARCO OLIVERIO

TUNGURAHUA BANOS

BANOS

00001516 DUPLICADO

USD 4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

REGULA DE CIUDADANIA N° 180058840-0

CEPEDA COLLANTES MARCO OLIVERIO

TUNGURAHUA/BANOS/BANOS

10 OCTUBRE 1988

001 00409111

TUNGURAHUA/BANOS

BANOS



ECUATORIANO***** V43484442

CASADO ELIZABETH QUEZADA ROMERO

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

RICARDO CEPEDA

DELIA COLLANTES

GUAYACIL 12/09/2002

1270978014

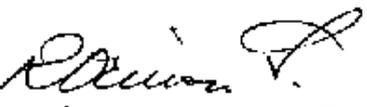
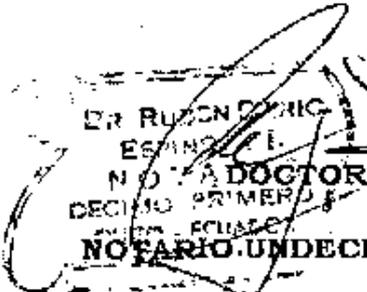
FECHA DE CIUDADANIA

REN 014961'0

Gys




Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a veinte y cinco de Julio del año dos mil
tres . -



ER RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
DECIMO PRIMERO
EQUADOR
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

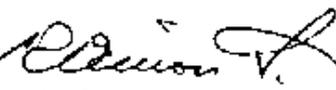


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

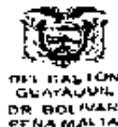
001 10

RAZÓN: Mediante Resolución No. 03-G-DIC- 0007415, dictada el primero de Diciembre del presente año, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital suscrito de la Compañía ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.), por NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO acciones de DIEZ DOLARES cada una de ellas; y la Reforma del Estatuto otorgada ante mí, el veinte y tres de Julio del presente año, tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a primero de diciembre del dos mil tres.-



DR. RUBEN DARIO
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
TERCERA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGÉN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 03-G-DIC-0007415 DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABG. JORGE PLAZA AROSEMENA, EN LA QUE APRUEBA: A) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.) POR NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO ACCIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA DE ELLAS; Y, B) LA REFORMA DEL ESTUO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA.
Guayaquil primero de diciembre del dos mil tres.

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza de Garcia

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000 12

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0007415, dictada el 1 de Diciembre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionadas la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.A.C.)**, de fojas 13.621 a 13.640, número 981 del Registro Industrial y anotada bajo el número 33.529 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Diciembre del dos mil tres.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 82020
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION: PRISCILLA BURGOS
RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR *AB*